



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 243SE/2018

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
EXAMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN RELACIÓN CON
POSIBLE CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD

En la ciudad de Granada, a siete de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Reuniones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación presentada por el licitador, Don Juan Ramón Ferreira Siles, en relación con la posible concurrencia de una causa de incompatibilidad para contratar en el **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de Procurador de los Tribunales para el Ayuntamiento de Granada**, con presupuesto total de 37.631 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 29/01/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada de Asesoría Jurídica, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, D. Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnica de Gestión de Administración General de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se pone de manifiesto la documentación presentada por Don Juan Ramón Ferreira Siles, a requerimiento de esta Mesa de Contratación, en relación con la posible concurrencia de una causa de incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Granada, dada su condición de Diputado del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el **artículo 6 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en diversos de sus apartados.**

Examinado el contenido de la documentación presentada, la misma incluye Dictamen de la Comisión del Estatuto del Diputado relativa a la compatibilidad de citado licitador, así como datos correspondientes a las cantidades percibidas, en concepto de dietas, en los años 2016 y 2017, sin que se acredite de forma expresa la existencia de compatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Granada, por lo que a la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone** que se rechace la **proposición número 4**, presentada por Don Juan Ramón Ferreira Siles, al estar incurso en causa de incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 243SE/2018

Granada dada su condición de Diputado del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

A las doce y cincuenta y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

